

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

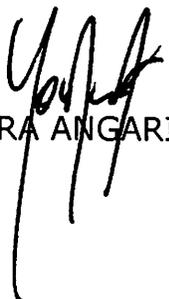
Radicado 54172-4089-001-2019-00096-00

Chinácota, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Dado que JAIRO ENRIQUE YARURO dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía de la referencia interpuesto por CARLOS ALBERTO GONZALEZ GELVEZ en contra de PAULO ANTONIO CRUZ RINCON, no se pronunció respecto del escrito allegado por el apoderado judicial del parte demandante visto **a folio 141**, se deja en libertad para que interponga las acciones que estime pertinentes dado que cuestiona que él no realizó el avalúo del bien inmueble hipotecado.

Teniendo en cuenta que se encuentra suspendida la diligencia de remate del referido predio, en caso de que se solicite nueva fecha el despacho procederá al estudio del caso referido.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez